



Mendoza, 21 de junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0011347/2017 y la Nota CUY N° 0016008/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Lucía SÁENZ, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión de la Educación Especial.

Que, en fs.2., la Directora General de Carreras expresa que la estudiante ingreso en el año 2002, y a la fecha posee el NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (97,74 %) de la carrera aprobada, por lo que sugiere otorgar extensión.

Que, en fs. 4 a 6, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 1 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar el pedido de la estudiante Lucía SÁENZ y otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.


Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 1 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante Lucía SÁENZ (D.N.I. 26.359.691), de la "Licenciatura en Gestión de la Educación Especial", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo